CONTRATO N° 28 /2018

Entre el **MINISTERIO DE LA MUJER** domiciliado en Presidente Franco N° 780 esquina Ayolas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra **NILDA ROMERO SANTACRUZ** con Cédula de Identidad **N° 491.006** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A., RUC N° 80017709-6** domiciliada en Mcal. López 347 entre Rojas Silva y Silvio Pettirossi, de la Ciudad de Lambaré República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS** con Cédula de Identidad **N° 524.067**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el de establecer las condiciones legales, técnicas y económicas por las cuales se regirán las partes, en relación al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/18 para la "Adquisición de Equipos Informáticos" con ID N° 353.664. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(e) Los Datos cargados en el SICP;

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

(f) La oferta del Proveedor;

(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.664.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018, convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 172/18 de fecha 12 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 4 - ADQUISICION DE IMPRESORA PERSONAL LASER COLOR								
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Impresora Personal Láser Color	Unidad	Unidad	6	HP	China	4.400.000	26.400.000
							Total Lote 4	**26.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 26.400.000 (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil),*** correspondiente al **LOTE N° 4.**

SDAP PARAGUAY S.A.
Teléfono (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Dra. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados, deben ser entregados en su totalidad en un plazo de 08 (ocho) días corridos contados a partir de la suscripción del Contrato, de conformidad a lo establecido en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Sede Central del Ministerio de la Mujer, sito en Presidente Franco esquina Ayolas, Edificio Ayfra Piso 13 Bloque B.-

Los días de recepción serán de lunes a viernes de 07:30 a 15:00 hs, previa coordinación con el Administrador del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección TICS dependiente de la Dirección General de Comunicación, quien será responsable de la recepción de los bienes adjudicados, certificando que las mismas cumplan con las EETT exigidas, en caso de no adecuarse a dicha exigencia, dará aviso a la Dirección de Contrataciones para el reclamo correspondiente. La Dirección de Contrataciones será responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas. Por su parte, será responsabilidad de la Unidad de Control Interno verificar las documentaciones anexadas a los procesos de pago que de este contrato se generen.-

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfono: (595 21) 906.462
Mariscal López 347 - Lambaré

NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

SA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 998.462
Mariscal López 347 - Lambaré

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abg. NILDA ROMERO SANTACRUZ
MINISTRA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

FEDERICO FRONTANILLA RIVEROS
Representante
SDA PARAGUAY S.A.

Federico F. Frontanilla R.
Presidente
SDA Paraguay S.A.

NILDA ROMERO SANTACRUZ
Ministra
MINISTERIO DE LA MUJER